

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**23039** RESOLUCION de 27 de julio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de aprobación de modelo de una balanza electrónica sobre mostrador interconectada, marca «Epelsa», modelo 11i, en las versiones de 3, 6, 15 y 30 kilogramos de alcances máximos, presentada por la Entidad «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 101.

Vista la petición interesada por la Entidad «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Albasanz, números 6 y 8, de Madrid, en solicitud de modificación no sustancial de aprobación de modelo de una balanza electrónica sobre mostrador interconectada, marca «Epelsa», modelo 11i, en las versiones 3, 6, 15 y 30 kilogramos de alcances máximos, aprobada por resolución de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, referente a instrumentos de pesar de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la Entidad «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima», la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la balanza electrónica sobre mostrador interconectada, marca «Epelsa», modelo 11i, aprobado por Resolución de 2 de marzo de 1990, consistente en incluir el uso de la denominación «Nixdorf Computer».

Segundo.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo se efectúa con independencia de la Resolución de aprobación de modelo del 2 de marzo de 1990, pudiendo la Entidad solicitante, seguir fabricando balanzas según el modelo aprobado por la citada resolución).

Tercero.—Esta modificación no sustancial es la primera sobre el modelo aprobado y estará afectada por los mismos plazos de validez de la Resolución de aprobación de modelo de 2 de marzo de 1990.

Cuarto.—La balanza correspondiente a la modificación no sustancial llevará las mismas inscripciones de identificación de la resolución de aprobación de modelo de 2 de marzo de 1990.

Madrid, 27 de julio de 1990.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

**23040** RESOLUCION de 27 de julio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se amplía la capacidad de verificación metroológica oficial del laboratorio de la Entidad «Construcciones, Suministros y Servicios, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0323.

Vista la petición interesada por la Entidad «Construcciones, Suministros y Servicios, Sociedad Anónima», domiciliada en Riera de las Paretas, sin número, de Gavá (Barcelona), en solicitud de ampliación de la capacidad de verificación de su laboratorio principal de verificación metroológica, habilitado como tal según Resolución de 11 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como el Real Decreto 1617/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Autorizar, hasta un rango de caudal de 4.000 metros cúbicos por hora, la capacidad de verificación metroológica de contadores de volumen de gas del laboratorio principal de verificación metroológica oficialmente autorizado de la Entidad «Construcciones, Suministros y Servicios, Sociedad Anónima» (CONSUSA).

Segundo.—Sigue vigente el resto de condicionamientos que figuraban en la resolución de habilitación del laboratorio principal de verificación metroológica de la Entidad reseñada, de fecha 11 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 27 de julio de 1990.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

**23041** RESOLUCION de 27 de julio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador interconectable, marca «Bizerba», modelo PRO-9000, de 15 kilogramos de alcance máximo, clase de precisión media (III), fabricada por la firma alemana «Bizerba-Werke Wilhelm Kraut GmbH & Co. KG», con domicilio en Wilhelm-Kraut-Strasse, 41, Balingen (Wurt), y presentada por «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 5.175.

Vista la petición interesada por la Entidad «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial de Alcobendas, calle Aragoneses, número 6, 28100 Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica de mostrador interconectable, marca «Bizerba», modelo PRO-9000, de 15 kilogramos de alcance máximo y clase de precisión media (III).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, referente a instrumentos de pesar de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima», el modelo de balanza electrónica de mostrador interconectable, peso-precio-importe, marca «Bizerba», modelo PRO-9000, de 15 kilogramos de alcance máximo, 5 gramos de escalón discontinuo, efecto máximo sustractivo de tara de 9.995 gramos, clase de precisión media (III), con una o dos impresoras térmicas. Dispone de una célula de carga del tipo flexión con cuerpo principal de cobre-berilio de 18 kilogramos de carga nominal (2,4 mv/v). La indicación de peso-precio-importe es mediante FIP'S y dispone de posibilidades de trabajo con uno o varios vendedores, así como de PLU'S directos. Puede presentarse esta balanza tanto en la variante de pupitre como en la variante compacta, estando provista esta última de una columna de soporte para la unidad de indicación. Esta variante compacta puede venir provista de teclado para servicio rápido o para autoservicio. Su precio máximo de venta al público no será superior a 551.985 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica de mostrador, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Proximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—La balanza electrónica correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Bizerba-Werke Wilhelm Kraut GmbH & Co. KG».

Nombre del importador: «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima».

Marca: «Bizerba»

Modelo: PRO-9000.

Indicación de la clase de precisión: (III).

Alcance máximo, en la forma: Máximo 15 Kg.

Alcance mínimo, en la forma: Mínimo 100 g.

Escalón de verificación, en la forma: e = 5 g.

Escalón discontinuo, en la forma: d<sub>d</sub> = 5 g.

Escalón de tara, en la forma: d<sub>T</sub> = 5 g.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = -9.995 g.

Escalón de precio, en la forma: d<sub>p</sub> = 1 pta.

Escalón de importe, en la forma: d<sub>i</sub> = 1 pta.

Limites de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0° C/40° C.

Frecuencia de la corriente electrónica de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 125-220 V.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

5175

90060

Madrid, 27 de julio de 1990.—El Director, José Antonio Fernández Herce.